

EDICTO

EJECUTIVO 02-00795D

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANQUILLA**

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON RADICACIÓN 02-00795D promovido por LA ASOCIACION GENERAL PARA ASESORAR PEQUEÑAS EMPRESAS “AGAPE” CONTRA JUANA BALLESTAS Y OTRA se decretó la providencia que en su fecha es del siguiente tenor : JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA EN ORALIDAD OCTURE TRECE (13) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).....-RESUELVE::” 1º) DECLARAR PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCION DE MERITO DENOMINADA” ” COPIESE. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ, (fdo) JOSE GOENAGA GIACOMETTO. -

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES, se fija el presente EDICTO HOY VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE de dos mil veintidós (2022) a las 7. 30 a.m. por el término de tres (03) días. -

LA SECRETARIA,

YUDIS ESTHER SOBRINO MENDOZA

Firmado Por:

Yudis Sobrino Mendoza

Secretario Municipal

Juzgado Municipal
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7cc07921f0db9f09972064169a5b30cfc92d24e73ad52423e22242ad216145b**

Documento generado en 24/10/2022 06:48:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>